Bogotá D.C, 22 de julio de 2021

MEMORANDO INTERNO AUNAP-DG 140 de 2021

PARA: **JUAN CARLOS HOYOS MURILLO**
Profesional Universitario Grado 11
LAURA VANESSA TORRES CEPEDA
Contratista (Contrato de Prestación de Servicios No. 046 de 2021)
FREDDY ORLANDO MORA GRANADOS
Contratista (Contrato de Prestación de Servicios No. 057 de 2021)
MARTHA LUCÍA SANABRIA ARIZA
Contratista (Contrato de Prestación de Servicios No. 118 de 2021)
JULIÁN ESPAÑA MUÑOZ
Contratista (Contrato de Prestación de Servicios No. 284 de 2021)

DE: **NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHÍTA**
Director General

ASUNTO: Designación Contrato de Compraventa No. 370 de 2021

Cordial Saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, les informo que han sido designados para adelantar actividades de supervisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, del Contrato de Compraventa No. 370 de 2021, suscrito entre **ING LTDA** y la **AUNAP**, cuyo objeto es *"Adquirir aire acondicionado autocontenido y UPS en Rack para la infraestructura tecnológica del Centro de Datos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP."*, en las cuales apoyarán de la siguiente manera:

JUAN CARLOS HOYOS MURILLO (Supervisor)
LAURA VANESSA TORRES CEPEDA (Apoyo de carácter jurídico)
FREDDY ORLANDO MORA GRANADOS (Apoyo de carácter técnico)
MARTHA LUCÍA SANABRIA ARIZA (Apoyo de carácter técnico)
JULIÁN ESPAÑA MUÑOZ (Apoyo de carácter financiero)

De acuerdo con lo anterior, deberán apoyar en la revisión del estricto cumplimiento del objeto contractual, con observancia de la normatividad vigente colombiana, en especial lo señalado en la Ley 1474 de 2011, la Resolución N° 1218 de 2019 "*Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP".*

Para la consulta del contrato y demás documentos les recuerdo que pueden hacerlo en la Plataforma SECOP II.

Cordialmente,

NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHÍTA
Director General

Vobo. Daniel Enrique Ariza Heredia – Secretario General
Proyectó: Daniela Henao Taborda – Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas / Líder del Grupo de Gestión Contractual

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL FACULTADO MEDIANTE LEY 80 DE 1993 Y RESOLUCIÓN No. 000422 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

ORDENA:

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al contrato celebrado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, que a continuación se describe:

CONTRATO DE COMPRAVENTA			
Número:	370 DE 2021	Fecha:	16 DE JULIO DE 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ING LTDA**		
NIT	**900.211.268-7**		
REPRESENTANTE LEGAL	**CLAUDIA MARICELA PULIDO CAMARGO**		
CÉDULA	**46.375.100**		
OBJETO	*Adquirir aire acondicionado autocontenido y UPS en Rack para la infraestructura tecnológica del Centro de Datos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.*		
PLAZO	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO		
FECHA DE INICIO	22 DE JULIO DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE SEPTIEMBRE DE 2021		

Para constancia se firma a los VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHÍTA
Director General

Vobo. Daniel Enrique Ariza Heredia – Secretario General
Proyectó: Daniela Henao Taborda – Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas – Líder del Grupo de Gestión Contractual